Municipalidad Cerrillos
DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, Octubre 01 del 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA quc a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 6825

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente DEFINITIVA que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	RAFAEL HUMBERTO CASTRO CACERES
RUT:	12.467.506-5
DIRECCION:	UNIVERSO N° 7666
GIRO:	VENTA DE INSUMOS PARA PASTELERIA (HARINA, LEVADURA, MANTECA).
CORREO:	RHCC73@gmail.com

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL 209881**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

JEFA DEPARTAMENTO (S)
PATENTES MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCION DE RENTAS *

DIRECTORA (S) DE RENTAS
MUNICIPAL

01/10/2025

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes